

como queda dicho por otros ha dado el resultado siguiente:

Seiscientos	Guadalupe	año 1939	pesetas	955' 00	
iv.	Milidades	iv.	1939	iv.	2461' 77
iv.	iv.	iv.	1940	iv.	7363' 16
iv.	iv.	iv.	1941	iv.	5092' 87
iv.	iv.	iv.	1942	iv.	14.463' 62
<u>Total</u>				<u>30336' 42</u>	

Con lo cual queda comprobado que esta facturación asciende a las figuradas treinta mil trescientas treinta y seis pesetas con cuarenta y siete centimos; hecho el cargo correspondiente resulta que el cargo que fue hecho a este recaudador en la sesión del día doce de marzo de este mismo año ascendió a la suma de treinta y una mil cuatrocientos setenta y tres pesetas con noventa y un centimos y que los ingresos realizados por el mismo en estas Arcas Municipales desde aquella a esta fecha ascienden a la suma de mil treinta y siete pesetas con cuarenta y cuatro centimos, resulta de este algo que la cantidad de papel pendiente de cobro es la exacta entre el cargo que le fue hecho en la sesión indicada y los ingresos realizados hasta la fecha, por el recaudador sabiente, por lo cual y por consecuencia queda aprobado esta liquidación.

Por la Presidencia se hace saber a la Corporación Nombro y con el fin de que no quede desatendida la cobranza, la cobrador que el vecino de esta localidad D. Francisco Abensa a Francisco Moreno, la tiene solicitada, y como quiere que se halla presente en esta sesión propone que se requiera y que este responda en la forma que se haría cargo de la misma pero si su proposición el Ayuntamiento la cree factible acuerde lo que proceda.

